



EL CHALTÉN, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 006/2016 de Creación de la Feria Municipal de Artesanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el compromiso asumido para inaugurar la Feria Municipal era el día 12 de Octubre de 2016 y que los plazos se encuentran notoriamente vencidos;

Que, obran gran cantidad de notas presentadas por la organización de artesanos local Alzando Raíces reclamando el urgente cumplimiento de la citada ordenanza;

Que, la falta de un espacio adecuado donde se desarrolle su actividad laboral, conlleva la pérdida de tiempo laborable en una localidad donde el trabajo es claramente temporario;

Que, las familias dependen de esta fuente de ingreso;

Que, la responsabilidad de concretar esta obra y poner en funcionamiento la Feria Municipal de Artesanos, en este punto corresponde claramente al Poder Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

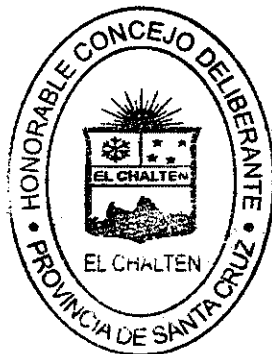
ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, se de cumplimiento en un plazo perentorio a la Ordenanza N° 006/2016 sancionada el día 21 de abril de 2016.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asociación de Artesanos Alzando raíces, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°059/HCDCh/2016.-

mw